



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021– 0460

Previo a resolver sobre la revocatoria de poder y sustitución de poder allegada (archivo 024), deberá acreditarse la calidad de apoderada general de la entidad ejecutante de la doctora Socorro Josefina De los Angeles Bohórquez Castañeda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM